

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 24.01.18.
- 3.- El Decreto Exento N° 253 de fecha 24.01.18, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 14.02.18.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-11-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, contratación del servicio "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA DE BARREALES"
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 481

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA DE BARREALES**", ID N° **3863-11-LE18**, a la siguiente empresa: **FERNANDO DEL C. BRAVO BARRERA, Rut: 11.368.682-0**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/